



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 18 de Agosto de 1999.

NUMERO 66

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

MARIA DEL CARMEN DAVILA PEREZ.

SUMARIO

Tomos CXXIV	Agosto 18 de 1999	Núm.66
-------------	-------------------	--------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

Pág.

- EDICTO a la C. MARIA DEL CARMEN DAVILA PEREZ, del Pob. "COL. AGRICOLA ANAHUAC", Mpio. de Valle Hermoso; Tam.-Exp. 311/99.-(2a. Publicación)..... 1
- EDICTO al C. JOEL VÁZQUEZ AGUILERA, del Pob. "LA ESPERANZA", Mpio. de Nuevo Laredo, Tam.-Exp.93/99.-(2a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 47 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. LIC. RAMIRO GONZÁLEZ SOSA, para el cargo de Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado..... 2
- DECRETO No. 48 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, para el cargo de Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado..... 3
- ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se otorga en favor del ciudadano Lic. FÉLIX FERNANDO GARCIA ORTEGON, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 289, para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintiocho del presente año, en el Juicio Agrario 311/99, promovida por CARLOS DAVILA GARCIA, de la Colonia Agrícola ANÁHUAC, Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, contra de MARIA DEL CARMEN DÁVILA PEREZ, a quien reclama la entrega física y material de la parcela que le corresponde como colono, en la Colonia Agrícola ANÁHUAC, Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORA DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Agosto 14 y 18.-2v2.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE TRANSPORTE Y OPERACIONES

- SE CONVOCAN a los concesionarios del Servicio Público de Transporte de diversos municipios para la Revista Mecánica y Documental 1999..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

E D I C T O

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

JOEL VAZQUEZ AGUILERA.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, en veintiseis de junio del presente año, en el Juicio Agrario 83/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal, del Poblado LA ESPERANZA, Municipio de Nuevo, Laredo, Tamaulipas, en contra de JOEL VAZQUEZ AGUILERA, quien reclaman se abstenga de realizar actos de dominio en el interior de la superficie señalada y claramente definida en el plano definitivo del referido ejido, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; advirtiéndose, que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Agosto 14 y 18.-2v2.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 47 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. Lic. RAMIRO GONZALEZ SOSA, para el cargo de Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y XXI Y 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 47.

ARTICULO PRIMERO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada este día, nombró al Ciudadano Licenciado RAMIRO GONZALEZ SOSA, para el cargo de Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-El Ciudadano Licenciado RAMIRO GONZALEZ SOSA, nombrado Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.-El Ciudadano Licenciado RAMIRO GONZALEZ SOSA, nombrado Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado rendirá su protesta en los términos del Artículo 104 de la Constitución Política local.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.-El Magistrado Supernumerario nombrado iniciará sus funciones a partir de las 15:01 horas del día 9 de julio de 1999.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.- DIPUTADO RESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 48 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. Lic. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, para el cargo de Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y XXI Y 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 48

ARTICULO PRIMERO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada este día, nombró al Ciudadano Licenciado RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, para el cargo de Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-El Ciudadano Licenciado RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, nombrado Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.-El Ciudadano Licenciado RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, nombrado Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado rendirá su protesta en los términos del Artículo 104 de la Constitución Política local.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.-El Magistrado Supernumerario nombrado iniciará sus funciones a partir de las 15:01, horas del día 9 de julio de 1999.-

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.-
DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.-
DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.-
DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se otorga en favor del Ciudadano Licenciado FELIX FERNANDO GARCIA ORTEGON, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 289, para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado FELIX FERNANDO GARCIA ORTEGON, con domicilio en Calle Valentín Gómez Farías Número 1348, Colonia Hidalgo de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida Nomenclatura de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 13 de abril del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1117 (mil ciento diecisiete), a fojas 102 (ciento dos) Vuelta, de fecha 12 de julio del año en curso, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de haberse expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 28 de junio de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 289 de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.-Se expide al Ciudadano Licenciado FELIX FERNANDO GARCIA ORTEGON, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 289, para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en vigor.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano

Licenciado FELIX FERNANDO GARCIA ORTEGON y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano.

LICENCIADO FELIX FERNANDO GARCIA ORTEGON.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

SE CONVOCAN a los concesionarios del Servicio Público de Transporte de diversos municipios para la Revista Mecánica y Documental 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE TRANSPORTE Y OPERACIONES

CONVOCAN

A los concesionarios del servicio público de transporte de las ciudades de Victoria, Tampico y la zona

FECHA	CIUDAD
16 DE AGOSTO	VICTORIA
16 DE AGOSTO	TAMPICO MADERO-ALTAMIRA
16 DE AGOSTO	MATAMOROS
16 DE AGOSTO	REYNOSA
A6 DE AGOSTO	NUEVO LAREDO

REQUISITOS:

El titular de los derechos del servicio público deberá presentar la unidad automotriz autorizada y exhibir originales y entregar copia fotostática al personal autorizado de los documentos siguientes:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 289.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con Cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1122.- Quedó registrada a Fojas No. 104 Fte. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 15 de julio de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.-Rúbrica.

conurbada (Madero y Altamira), Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, para que asistan oportunamente a la REVISTA MECANICA Y DOCUMENTAL 1999, prevista en los Artículos 21, 22, 23, 24, 40 fracción VI y 41 fracción V de la Ley de Tránsito y Transporte vigente y en los Artículos 143, 144, 145, 146 y 171 del Reglamento de la propia Ley, así como al proceso de FOTOCREDENCIALIZACION de sus respectivos conductores, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley de la materia.

Lo anterior se llevará a cabo a partir del día 16 DE AGOSTO DE 1999, en las ciudades y lugares que se señalan, de las 9:00 a las 17:00 horas, conforme a la siguiente programación:

LUGAR

Terrenos de la Feria Anual Estatal, ubicados en Calzada General Luis E. Caballero.

Estacionamiento del Centro de Convenciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, ubicado en Avenida Pedro J. Méndez, esquina con Avenida Monterrey.

Estacionamiento del Gremio Unido de Choferes y Trabajadores Conexos, ubicado en la Avenida del Empleado Postal y Carretera a Reynosa, Km. 1.5.

Boulevard Hidalgo, frente al Parque de Beisbol.

Calle Sonora Núm. 3558 esquina con Aldama, Colonia Jardín.

— Constancia de Concesión o Permiso.

— Comprobante de pago de Derechos Fiscales correspondientes a 1999.

— Tarjeta de Circulación.

- Licencia de Conducir vigente de los operadores de la unidad.
- Factura del vehículo.

ATENTAMENTE .

Cd. Victoria, Tam., 6 de agosto de 1999.

LIC. MIGUEL LIRACH GOMEZ.
Rúbrica.
Director General.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 350/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de CONSUELO TERESA CONTRERAS LIPPINCOTT VIUDA DE JIMENEZ, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (30) treinta días del mes de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

2289.-Agosto 7 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio de 1999.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente 645/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por las CC. Rosamina López Aceves y María Teresa Aceves Garza, a bienes de la señora IDOLINA GARZA GARCIA, se ordenó convocar por medio de este Edicto, que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación de esta ciudad, a una junta de herederos, que se verificará al décimo día hábil después de la última publicación. Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2290.-Agosto 7 y 18.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veintinueve de junio de este año dictado dentro del Expediente No. 78/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato promovido por René Alberto Alexandre López en contra de SAN VICENTE CENTRO MEDICO TORRE Y OTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, en lo que respecta únicamente del Nivel Cuatro al Nivel Diez (azotea) del Edificio, cuya ubicación lo es en calle Zaragoza número 345 Oriente de la Zona Centro en esta ciudad, con una superficie de 1,045.50 M2, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 20.40 M.L., con calle Zaragoza; al Sur, en 20.45 M.L., con propiedad de Antonio Uresti; al Oriente, en 51.00 M.L., con propiedad de Antonio Hinojosa, y al Poniente, en 51.50 M.L., con propiedad de Manuel Martínez Correa. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 65441, Legajo 1309, de fecha 7 de diciembre de 1992, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$2'136,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 29 de julio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2326.-Agosto 11 y 18.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 79/96, relativo a) Juicio Ordinario Civil promovido por el Ing. Baudelio González Bermúdez, en contra del ING. OSCAR FERNÁNDEZ MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio dedicado a la ganadería, lote agropecuario No.1833-3394 O. P. C. Unidad "Las Animas", perteneciente al Distrito de Riego Río Pánuco, municipio de González, Tamaulipas, y construcciones en él existentes, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, con canal sublatera, Km. 2+155, del canal ramal Km. 1+590 del mismo canal anterior; al Sur, con terrenos de pequeños propietarios del Distrito de Riego Río Pánuco, y al Oeste, con canal sublatera Km. 2-1-155, del canal lateral Km. 65+622 del canal principal margen izquierda, con una superficie total de 20-00-00 hectáreas, con los siguientes datos de registro:

No.3829, Legajo 77, Sección III, de fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, propiedad de OSCAR JAVIER FERNANDEZ MORALES; al que se le asigna un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Diario de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día dos de septiembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

2327.-Agosto 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

INDALESIO GARCIA VALDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 643/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración Judicial de Propiedad en contra de JOSE INDALESIO GARCIA VALDEZ y C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 07 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2334.-Agosto 11, 19 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam .

Cd. Victoria. Tam., a 04 de agosto de 1999.

FELIPE TORRES ROSALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución número cuatrocientos sesenta (460), de fecha seis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 498/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación del

Mandato o Poder General para Actos de Administración y Dominio, promovido por el C. Ernesto Ruiz Estrada en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes del C. MARCELINO SÁNCHEZ PERALES, en contra de usted, en el cual se ordenó que se le notificara lo siguiente:

Se le hace saber que el Poder General para Actos de Administración y Dominio que le fuera otorgado por los CC. MARCELINO SÁNCHEZ PERALES y MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ALONSO, con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, le ha sido revocado a petición expresa del C. ERNESTO RUIZ ESTRADA, Albacea de la Sucesión a bienes del C. MARCELINO SÁNCHEZ PERALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2335.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de agosto de 1999.

AL C.

MIGUEL CHAIDEZ CHAIDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha nueve de junio del año en curso, la radicación del Expediente número 304/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por Juan Ramírez Mendoza en contra de MIGUEL CHAIDEZ CHAIDEZ, se ordenó por auto de fecha dos de agosto del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, haciéndosele saber al demandado que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, la que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2336.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. FRANCISCO MARTELL HERNÁNDEZ.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto, de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 515/99, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PATRICIA CHAVEZ ASTURIANO en contra del C. Francisco Martell Hernández, ordenándose emplazarle a usted por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, quedando para tal efecto las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior toda vez que la promovente manifiesta ignorar su domicilio actual. Se expide el presente a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2337.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Ramo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 1260/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Zavala López, en contra del C. SILVESTRE CASTRO MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO PÁRAMO DE CASTRO, ARTURO CASTRO MARTINEZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

I.-ANTECEDENTES:

Propietario: Silvestre Castro y otros.

Inmueble que se valúa: Lote de terreno baldío.

Dirección: Calle Francisco Sarabia número 301, esquina con calle J. Sierra, Cd. Madero.

Fecha del avalúo: 4-marzo-94.

Objeto del avalúo: Conocer valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de zona: Habitacional.

Tipo de construcción dominante: Casas de mampostería.

Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público.

Densidad de construcción: 80%.

Población: Normal.

111.-TERRENO:

Medidas y colindancias:

Al N. en 10.00 M., con calle Francisco Sarabia.

Al S. en 10.00 M., con fracción mismo lote.

Al E. en 26.00 M., con lote 1.

Al O. en 26.00 M., con calle J. Sierra.

Superficie según escrituras: 260.00 M2.

IV.-AVALUO FISICO:

Del Terreno:

Valor de 260.00 M2 del terreno a un precio de

N\$180.00 x 1.15%: N\$207.00

V.-CONCLUSIONES:

Valor del predio N\$ 53,820.00

(CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, en turno. Se expide el presente Edicto convocando a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (30) treinta de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Es dado a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YANEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2338.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito- Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 1260/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Zavala López, en contra del C. SILVESTRE CASTRO MARTINEZ, MA. DEL ROSARIO PARAMO DE CASTRO y ARTURO CASTRO MARTINEZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

I.-ANTECEDENTES:

Propietario: Silvestre Castro. Inmueble que se

valúa: Lote de Terreno y construcción.

Dirección: Av. Sábalo número 103, Colonia

Justo Sierra, Cd. Del Carmen, Campeche:

Fecha del avalúo:

4-marzo-94. Objeto del avalúo: Conocer valor

comercial.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de zona: Habitacional de

segunda. Tipo de construcción dominante:

Casas de mampostería tipo económico.

Servicios municipales: Agua, luz y teléfono,

únicamente. Densidad de construcción: 70%.

Población: Normal.

111.-TERRENO:

Medidas y colindancias de acuerdo con inspección ocular:

Al N. en 30.00 metros, con propiedad particular.

Al S. en 30.00 M., con Prop. Part.

Al E. en 15.00 M., con Av. Sábalo

Al O. en 15.00 M., con Propiedad Part.

IV.-AVALUO FISICO:

Del Terreno:

Valor de N\$450.00 M2 de terreno a un precio de N\$60.00: N\$27,000.00.

V.-CONCLUSIONES: N\$375,000.00

Valor del Predio

(TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, en turno. Se expide el presente Edicto, convocando a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas, del día (30) treinta de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Es dado a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2339.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ROBERTO ZARATE BUTRON.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido, opr la C. Teresita de Fátima Gamboa Peña, en contra del C. ROBERTO ZARATE BUTRON; bajo el Expediente número 229/99; ordenando emplazarle por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que si conviene a sus intereses comparezca al Juzgado dentro del término de sesenta días de la última publicación, a producir su contestación, si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; lo anterior en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio. Y se le hace saber que quedan las copias de traslado a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado; se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

2340.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jesús Flores Portales, Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra de GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semiurbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Ver., con frente principal sobre la Avenida Veinte de Noviembre con superficie según escritura y levantamiento físico, de 662.70 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas: 2.00 metros con zona federal del Río Pánuco y 18.00 metros con lote 11; al Sur, en 20.00 metros con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente, en dos medidas 30.30 metros con lote 11 y 30.20 metros con lote 57; al Poniente, en dos medidas: 30.40 metros con lote 12 y 30.00 metros con lote 55; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Ver., a nombre de GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XXVII, Sección I, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en pública subasta en primera almoneda y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Mundo, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil de Pánuco, Ver. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (27) veintisiete de agosto del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2342.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

JESUS OLMEDA HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número. 584/99, relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura, promovido por Jaime Cano Gallardo en contra de Usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 03 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2341.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

VICTORIANO LOPEZ VARGAS.

Cuyo Domicilio se Ignora.

Por auto de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 345/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCIA MORENO BERMUDES en contra de usted, por las causales previstas en los artículos 248 y 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado; manifestando en su escrito de demanda que usted y la ahora actora contrajeron matrimonio con fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y seis; que procrearon a la menor LIRIO YAZMIN SEMIRAMIS LOPEZ MORENO; que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Quirigua No. 141 de la Colonia Tecnológico del plano oficial de esta ciudad; que en el mes de diciembre de 1986 usted injustificadamente abandonó el domicilio conyugal; que de esta misma fecha dejó de cumplir con sus obligaciones no aportando recursos económicos para el sostenimiento del hogar ni de nuestra menor hija. Por lo que por auto de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de ignorarse el domicilio de usted, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez de los Autos, Lic. JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS, ordenó se le emplazara mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el periódico de mayor circulación en esta ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado; mediante cuyos Edictos se le haga saber el término de 60 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que tiene para dar contestación a la demanda; así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, y previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán mediante Cédula de Notificación que se fijarán en Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, lo notifico a usted y le emplazo para que conteste la demanda dentro del término que se le ha concedido para ello; haciéndole el requerimiento o apercibimiento a que el mismo Edicto se refiere, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2343.-Agosto 11, 14 y 18.-3v3

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad, Madero, Tam.

C. CARLOS ARTURO CADENA CASTILLO.

P R E S E N T E .

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero a cargo del Lic. Gilberto Barrón Carmona, se ha radicado el Expediente número 192/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido en su contra por el señor Dionisio Cadena García, ordenándose emplazarlo por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y otro de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que a partir de la última publicación comparezcan el demandado CARLOS ARTURO CADENA CASTILLO ante este Juzgado, dándosele un término de 60 sesenta días, apercibido que de no comparecer se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Y para el efecto indicado se expide el presente Edicto a los 10 diez días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2380.-Agosto 14, 18 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente 148/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Escobar Hernández, por BANCA CREMI, S. A., en contra de EDUARDO ASSAD Y OTRA, consistente en:

1.-Predio rústico "Rancho Jocutla", del municipio de Tantoyuca, Ver. Características: Rústica. Servicios municipales: Ninguno. Tipo de construcción dominante en la zona: Nulo. Densidad de Construcción y Población: Nulos. Descripción del Terreno. Tomo VII, de fecha 8 de julio de 1977, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Salomón Assad; al Sur, con Carlos y Fernando Assad; al Este, con Ejido Defensores del Cerro; al Oeste, con Río Calabozo. Avalúo físico o directo: A).-Valor del terreno 140-00-00 Has. x N\$6,500.00: N\$910,000.00. Subtotal.... N\$910. B).-Valor de Construcciones: 1. Area habitacional: 150.00 M2 x N\$550.00: \$82,500.00 2. Sala y galera de ordeña. Un lote N\$70,000.00 3. Depósito de melaza un lote N\$15,800.00. 4. Baño de aspersión. Un lote N\$16,900.005. Corrales N\$11,000.00. 6. Pavimentos: N\$36,000.00. 7. Nueve presas N\$99,000.00. Valor de Construcciones: N\$331,200.00. Valor Físico Total: N\$1'241,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/ 00 M. N).

2.-Terreno Urbano, ubicado en Avenida Platón Sánchez, esquina con calle Ganadera, de Tantoyuca, Veracruz. Características Urbanas. Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, calle carpeta asfáltica por Avenida Platón Sánchez, y de terracería por calle Ganadera. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de un piso. Densidad de Construcción: 60%. Población normal. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en dos tramos: 18.00 M. y 49.05 M., con propiedad de Pedro Silva; al Sureste, en 64.62 M., con propiedad de Pedro; al Suroeste, en 26.86 M., y 47.11 M., con calle Ganadera; al Noroeste, en 64.00 M., con Avenida Platón Sánchez. Con superficie total de 4,833.25 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 36, a fojas 166 a 169, Tomo I, de fecha 24 de enero de 1994, del municipio de Tantoyuca, Veracruz. Descripción General del Inmueble: Se trata de un terreno, de forma regular sin construcciones con

algunos árboles y zacate natural, el cual se encuentra aproximadamente a 150.00 M., del mercado Presas del Rey. Avalúo Físico o Directo. Valor del Terreno. 4,833.25 M2 x N\$80.00 (15% esq.): N92.00. N\$4,833.25 M2 x N\$444,659.00. Valor Total: N\$444,659.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, y en los estrados del Juzgado competente en Tantoyuca, Ver., a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el (06) seis de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve; a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles que se sacarán a remate.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2381.-Agosto 14, 18 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Con fecha 27 veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 509/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE GOMEZ MARTINEZ en contra del C. MARTIN SANCHEZ RODRIGUEZ. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado MARTIN SANCHEZ RODRIGUEZ que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. -C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2382.-Agosto 14, 18 y 21.-3v2.

CEDULA DE NOTIFICACION

Juzgado Segunda de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Yolanda Rojas Corral en contra de RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al Mejor Postor, única y exclusivamente el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcciones en él existentes identificado como:

Lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en Calle Ocho Número 312 Poniente de la Colonia Jardín Veinte de Noviembre de esta ciudad, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con lotes 19, 20, 17 y 18; AL SUR en 40.00 metros con Calle 8; AL ESTE en 33.50 metros con Lotes 5 y 6 y AL OESTE en 33.50 metros con Lotes 9 y 10.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: Construcción de mampostería de dos pisos, en Planta Baja: Sala, comedor, cocina, baños, tres recámaras, cochera, oficina y taller; y en Planta Alta: Dos cuartos, con las siguientes especificaciones: Cimientos a base de concreto armado, muros de block, techos de concreto armado; aplanados de mezcla, pisos de mosaico; azulejos en baño y cocina, ventanas metálicas, carpintería de madera de pino; instalaciones eléctricas en poliducto, las sanitarias de cobre para agua y cemento y P.V.C. para drenaje, pintura vinílica, regular estado de conservación.- Con un avalúo pericial fijado por los peritos designados en autos de \$415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Y en virtud de ser el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sacado a remate éste representa la cantidad de \$ 207,900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados de este Juzgado, convocando a postores y acreedores, señalándose LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que en el local de este Juzgado tenga verificativo dicha Audiencia de Remate sirviendo como postura legal del citado 50% (CINCUENTA POR CIENTO) correspondiente a dicho inmueble, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.

Se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos a los cinco días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.-

La C. Secretaria del Juzgado. LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2383.-Agosto 14, 18 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciseis de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 324/997, promovido por Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de Banco Inverlat, S. A., en contra de JOSE INES SERNA SALINAS y ELSA GARZA DE SERNA, el titular del Juzgado, mandó a sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

Terreno y Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.36 metros, con calle José de Escandón; al Sur, en 21.26 metros, con propiedad particular; al Este, en 40.10 metros con propiedad privada, y al Oeste, con 31.60 metros, con propiedad que se reservan los vendedores.

Terreno y Construcción, mismo que se encuentra Ubicado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.50 metros, con propiedad del señor Atilano Rodríguez; al Sur, en

35.60 metros, con propiedad del Ing. J. Ciroid Reyes; al Este, en 19.00 metros, con propiedad de la señora Alberta del Ángel, y al Oeste, en 18.00 metros, con calle Panamá.

Terreno y Construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.65 metros, con propiedad de José Inés Serna Salinas; al Sur, en 37.00 metros, con propiedad de la señora María Luisa V. de Aguilar; al Este, en 11.00 metros, con lote 33, y al Oeste, en 10.50 metros, con calle Panamá.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día ocho de septiembre del año en curso a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el primero de ellos; \$1'550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el segundo, y \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el tercero.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., julio 24 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

2384.-Agosto 14, 18 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el buen inmueble embargado en el Expediente Número 325/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Javier Marín Perales, en su carácter de Apoderado de BANCA CONFIA, S. A. en contra de ALFRÉDO SÁNCHEZ GALINDO, BERTHA GALINDO DE SÁNCHEZ, CLAUDIA SÁNCHEZ GALINDO Y MARIA CONCEPCION SANCHEZ GALINDO, que consta:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 718, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 327.74 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.82 M., con Calle Capitán Emilio Carranza; AL SUR, en 7.82 M., con Solar Número 466; AL ESTE, en 41.90 M., con resto del Solar Número 466; y AL OESTE en 41.90 M., con Solar Número 494.- CONSTRUCCION.- Local comercial en Planta Baja y departamento el Primero y Segundo Piso.- TIPO I.- Local comercial en P. B.- TIPO II.- Departamentos, cada uno con sala comedor, cocina, tres recámaras, dos baños y área de lavado.- TIPO II.- Escaleras y estacionamiento.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 888, Número 44395, de fecha 27 de octubre de 1978, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor Pericial:- \$ 881,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publiquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días. La Almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS DOCE HORAS y será postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., julio 9 de 1999.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2385.-Agosto 14, 18 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo Expediente Número 319/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL VALLEJO DELGADO y ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlos dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2386.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo y bajo el número de Expediente 348/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MARIA GUADALUPE ARJONA VARGAS, quien falleciera en esta ciudad el día 13 de abril de 1994, y dictó un acuerdo por este Juzgado en el cual dispuso la publicación de un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se presenten al Juicio a deducirlo, en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2387.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El C. Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha cuatro de

agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente 726/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA DE JESUS NUÑEZ GALLEGOS, promovido por Rito Martínez Contreras, ordenó la publicación de un Edicto, por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., agosto 05 de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2388.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 635/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS RODRIGUEZ DE LA TEJERA por denuncia de ANASTACIA TREJO VAZQUEZ, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la localidad, convocan a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los (06) seis días del mes de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C.- Secretario de Acuerdos. LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2389.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 659/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION JUAREZ MARTINEZ por denuncia de SOCORRO HERNANDEZ MARTINEZ, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad convocando a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2390.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 627/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS LOPEZ RUVALCABA DE SILVA, denunciado por José Luis Silva López,, ordenando entre otras cosas la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los interesados y acreedores a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación a deducir sus derechos dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado para que manifiesten lo que a su representación convenga.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2391.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 644/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR MALDONADO MARTINEZ, denunciado por Silvia Lajas Castillo, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto se presenten a deducir sus derechos, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

2392.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de julio del presente año, radicó el Expediente Número 650/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO ALVAREZ MUÑIZ, denunciado por María Concepción Laurean Martínez, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2393.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 660/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE SERGIO NEVAREZ GARCIA, denunciado por Marissa Nevarez Villarreal, ordenándose con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dándose la intervención de Ley a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y a los C.C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto de 1999.-La C. Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2394.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA BARRON DE DIAZ, bajo el Expediente Número 299/99, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contando a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2395.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 628/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA QUINTANILLA GOMEZ, denunciado por Josefa Martínez Quintanilla, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la publicación del Presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2396.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El C. Licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha cuatro de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente 725/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SEBASTIAN MORAN DE LEON Y ANITA MUÑIZ MONTOYA, promovido por Ma. de Jesús Morán, ordenó la publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esa ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., agosto 05 de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2397.-Agosto 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 629/99 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR GONZÁLEZ RODRIGUEZ DE CHAVEZ, denunciado por María de Jesús Chávez González, ordenándose con fundamento en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dándose la intervención de Ley a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y a los CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 3 de agosto de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2398.-Agosto 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha cinco del presente mes y año, ordenó radicación del Expediente número 750/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANTONIO GARCIA RAMIREZ, denunciado por la C. Ana Bertha Noriega Delgado, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto. -Doy fe.

Cd. Mante, Tam., agosto 6 de 1999.-LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2399.-Agosto 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LIC.

GERARDO FERMIN REYNALDO PANIAGUA Y SUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se tuvo al Licenciado Guillermo Roseell Abitia, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la señorita Jeannette Francisca Longoria Herrmann, Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor OCTAVIANO L. LONGORIA THERIOT promoviendo por cuerda separada en el Juicio Sucesorio mencionado, Incidente sobre Demanda de Lactancia, en contra de USTED y de quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).-Que se reclare judicialmente que el Licenciado Gerardo Fermín Reynaldo Paniagua y Suárez, ha expresado en forma pública que mis representadas son sus deudores; que tiene derecho a exigir en contra de mis mandantes el pago de una cantidad igual al 15% del valor de los bienes que forman la masa hereditaria de la Sucesión de OCTAVIANO L. LONGORIA THERIOT y que se tramita en este Juzgado bajo el Expediente 988/97; que se ha ostentado también públicamente que como consecuencia tiene derecho a que se haga el avalúo de esos bienes para que se haga la liquidación respectiva y mis representados le paguen las cantidades que resulten; y que ha dicho en esa forma que ad-cautelam tiene derecho a que mis representados le paguen por concepto de honorarios los que arroje la aplicación del arancel de los abogados vigentes en la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal; así también que ha expresado públicamente tener derecho sobre mis representadas a pago de intereses moratorios y a la restitución por su parte de unos pagarés por valor de N\$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que dice expidió en favor del señor GABRIEL KARAN KASSAB y así como el pago de lo que fueron gastos y costas.

b).-Que como consecuencia de la declaración judicial de que el citado GERARDO FERMIN REYNALDO PANIAGUA Y SUÁREZ, ha expresado públicamente tener esos derechos y acciones sobre mis representadas pido que este Tribunal le de

un término para que ejercite esas acciones que dice tener en contra de mis poderdantes, lo cual deberá hacer ante Tribunal competente para conocer de esa demanda, o sea este juzgado, en base a que eso ha quedado resuelto en definitiva en el conflicto competencial entre este Tribunal y el Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal.

c).-Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este procedimiento.

Por auto de fecha ocho de julio en curso, se ordenó notificarse y emplazarse a USTED del auto, que dio entrada a dicho incidente, mediante la publicación del presente Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del mismo, conteste lo que a sus derechos convenga con relación al mencionado Incidente, haciéndole de su conocimiento de que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado del incidente y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., julio 29 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2400.-Agosto 18 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 628/96, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de los CC. DR. JORGE ERNESTO SIERRA GLORIA y DUNIA LUZ MAGDALENA DÁVILA HERMOSILLO DE SIERRA, ordenó sacar en Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble dado en Garantía Hipotecaria identificado como:

Dos Fracciones de los Lotes tres y cuatro de la manzana 6-7 sector primero, sección segunda, región cuarta, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 618.23 M2 (seiscientos dieciocho metros con veintitres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias son: Al Norte, en diez metros con Diritra Ruiz; al Sur, en cuarenta metros dieciseis decímetros lineales, con Timoteo Cervantes; al Este, en diecisiete metros, con calle Necaxa, y al Oeste, en once metros sesenta centímetros, con Fidencio Fortuna. Tiene una construcción de 298.42 M2 doscientos noventa y ocho metros cuarenta y dos centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección cuarta, número 2967, legajo 60, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis. Aplicándole un factor de comercialización del 85% ochenta y cinco por ciento, con valor pericial fijado por los peritos designados Ing. José Hugo Baldit Castillo, e Ing. Basilio Escobar Rivera, por la cantidad de \$431,350.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, pero ahora con

una rebaja del 20% veinte por ciento sobre el predio que sirvió de base para el remate, teniéndose como fecha a la Audiencia del día 9 nueve de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 10:00 diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Ciudad Madero, Tam., a 2 de julio 1999.-C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2401.-Agosto 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 5 de los corrientes, pronunciado en el Juicio Hipotecario No. 1043/997, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú como apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A. en contra de MARIA ELENA SALAZAR GARCIA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Electricistas No. 309 Fraccionamiento Valle de Bravo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros, lote 4; Al Sur, igual medida, lote 6; Al Oriente, 7.50 metros, calle Electricistas; Al Poniente, igual medida, lote 18, con superficie total de 127.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 8 de octubre del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$87,000 00 OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., agosto 9 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2402.-Agosto 18 y 25.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiocho de julio de este año dictado dentro del Expediente número 276/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A. en contra de RUFINA IMELDA DOMINGUEZ LEZAMA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto, cuya ubicación lo es en Calle Sierra del Fraile número 409 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 150.00 M2 (ciento cincuenta metros cuadrados), y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 20.00 M.L. con Lote 22-"A"; AL SUR, en 20.00 M.L. con Lote 21 "A"; AL ORIENTE, en 7.50 M.L. con Calle Sierra del Fraile; y, AL PONIENTE, en 7.50 M.L.

con Lote 14. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 61911, Legajo 1239, de fecha 27 de octubre de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$78 666.66 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 6 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2403.-Agosto 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 659/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRA ORTIZ HIDALGO y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los QUINCE DIAS siguientes de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2404.-Agosto 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de agosto de este año, ordenó radicación del Expediente número 720/99, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes del C. FELIPE GARCIA CONDE, promovido por la C. Aurora Martínez Balderas, la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 04 de agosto de 1999.-LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2405.-Agosto 18 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS.

JOSE SANTOS IBARRA GONZÁLEZ.

DOM. DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace saber que dentro del Expediente No. 401/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo en su carácter de Apoderado de Banco del Centro, S. A., en contra de ESTEBAN LOPEZ DE RIVERA VARGAS, GLORIA HINOJOSA VILLARREAL DE LOPEZ DE RIVERA y de ustedes, se dictaron sendos acuerdos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. ROSENDO RIVAS HIDALGO, y como lo solicita, y en virtud de que en autos consta que el Delegado de Seguridad Pública no localizó a los demandados CC. NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS y JOSÉ SANTOS IBARRA GONZÁLEZ, emplácese a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, a partir de la fecha de la última publicación, y si el Juez tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese, que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, asimismo se les hace saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría del Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4º., 67, Fracción VI, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

Enseguida se hizo la publicación de Ley.-Conste.

AUTO DE INICIO

Tampico, Tamaulipas, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, téngase por presentado al C. Lic. ROSENDO RIVAS HIDALGO en su carácter de Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. ESTEBAN LOPEZ DE RIVERA VARGAS, GLORIA HINOJOSA VILLARREAL DE LOPEZ DE RIVERA, NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS y JOSE SANTOS IBARRA GONZÁLEZ, de quien reclama los siguientes conceptos: A). El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal, derivado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado en fecha 10 de octubre de 1994. B. El pago de los intereses ordinarios de acuerdo a las tasas pactadas en los documentos base de la acción. C. El pago de los intereses moratorios, los cuales se calcularán de acuerdo a lo pactado en los documentos base de la acción, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D. El pago del Impuesto al Valor

Agregado del importe de los intereses ordinarios moratorios y el que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo. E. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, expídase, la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, asimismo hágase saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que, si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada en caso de que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédulas Hipotecarias debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Se le tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle César López de Lara número 104 Sur, despacho 95 del Edificio Aurora de esta ciudad y autorizando en los términos que indica a los CC. Lic. Mario Escobar Hernández, Víctor Hugo Perfecto Chávez y a los CC. P.D. Marcela Carolina Gómez Valenzuela, Adela Salas Nava, Rebeca Hernández Barrera y Oscar Sierra García.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4º., 30, 66, 68, 52, 53, 108, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Doy fe.-Enseguida se hizo la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-

El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2406.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de julio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 364/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, endosatario en procuración del Banco del Atlántico, S.A., en contra de SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ Y JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública sin sujeción a tipo, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en el lado norte de la Termoeléctrica, al este de la colonia INFONAVIT Las Flores, en Cd. Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 140.00 metros, con Abraham Baksht Guitlin; al Sur, igual medida, con kilómetro 27 (actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez); al Oriente, 350.00 metros, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (debe ser con

derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México); al Poniente, igual medida, con Abraham Baksht Gultin (actualmente calle Delia, con superficie total de 49,000.00 metros cuadrados).

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 23 de septiembre próximo a las 12:00 horas, en este Juzgado, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda fue de \$914,666.70 NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 70/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 2 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MÁ. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2407.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial

Cd. Miguel Alemán, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 225/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCRECER, S. A., en contra de GILBERTO MONTOYA GARCIA Y MAGDALENA G. RIOS DE MONTOYA, se ordenó sacar a Remate en Tercera Subasta sin Sujeción a Tipo, de los siguientes bienes inmuebles:

1.-Inmueble identificado como Lotes Trece y Catorce, de la Manzana Número Dos, ubicado frente a la Calle 28 de Junio, de la Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 M. L., con Calle 28 de Junio; AL SUR: En 20.00 M. L., con propiedad de Horacio Barrera; AL ESTE: En 20.00 M. L. con lote Número 15 y AL OESTE: En 20.00 M. L. con Lote Número 12.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 43081, Legajo 862, de fecha 09 de abril de mil novecientos noventa y dos, del Municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

2.-Inmueble identificado con el Lote Número 23, de la Manzana Número Uno, ubicado frente a la Calle Miguel Alemán, de la Colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.50 M. L. con Calle Miguel Alemán; AL SUR: En 10.50 M. L. con lote Número 4; AL ESTE: En 24.50 M. L. con Lote Número 24 y AL OESTE: En 24.50 M. L. con Lote Número 22, registrado en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 32554, Legajo 652, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Subasta y que lo fue las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$ 447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100

M.N.), para el primer inmueble y el segundo inmueble tiene un valor de \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), dichas cantidades menos una rebaja del 20% veinte por ciento.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 05 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2408.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 30 de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dentro del Expediente 1093/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jerjes Moreno García, en contra de MARGARITA GALINDO TORRES DE GARCIA Y SARA GALINDO TORRES, ordenó sacar en Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio dado en garantía hipotecaria consistente en:

I.-SOLICITANTE: BANCO INTERNACIONAL, S. A., propietario: MARGARITA GALINDO DE GARCIA.- Inmueble que se valúa: Lote de terreno y construcción: Ubicación Guayaquil No. 407 esquina con Avenida del Maestro, Fracc. L-6, Mz. D-15, Colonia Ricardo Flores Magón, Sect. IV, Secc. I, Reg. VIII, Ciudad Madero, Tamaulipas.- Fecha del Avalúo: Marzo 22-1999. Objeto del Avalúo: Conocer el valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de una: Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casas de mampostería.- Servicios Municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público.- Densidad de Construcción: 80%.- Población: Normal.

111.-TERRENO.- Medidas y Colindancias: AL NORTE en 10.20 metros con Lote 7; AL SUR en 4.65 metros con Calle Guayaquil; AL ESTE en 24.50 metros, con Lote 5; AL OESTE en 19.90 metros con Avenida del Maestro.- Superficie según escrituras: 149.85 M2.

IV.-CONSTRUCCIONES:-Construcción de mampostería de dos pisos, con 25 años de antigüedad aproximadamente y una vida probable de 20 años con un mantenimiento adecuado, considerada como dos unidades rentables y lavado en tercer nivel, con cimietnos a base de piedra, braza, muros de ladrillo, cimientos de concreto armado, aplanados de mezcla, pisos de mosaico de pasta y cemento en TIPO I, puertas de madera de pino, ventanas de fierro estructural ron reja de protección, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, sanitario de cobre para agua y cemento, pintura vinílica, en regulares condiciones de conservación en general.

V.-AVALUO FISICO.- A).-DEL TERRENO: Valor de 149.85 M2 de terreno a un precio de \$ 250.00: \$ 37,462.50.- B).-DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO I.-Habitación. Valor de 138.00 M2 de construcción, a un precio de \$ 1,200.00: \$ 165,600.00.- TIPO II.-Garage, valor de 47.00 M2 de construcción: \$28,200.00. A un precio de \$ 600.00 total \$ 231,262.50.

VI.-AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:-Renta mensual \$ 1,500.00.- Deduciones mensuales de un 20% \$300.00.- Producto Líquido Mensual: \$ 1,200.00.-PRODUCTO LIQUIDO ANUAL: \$ 14,400.00. CAPITALIZANDO EL PRODUCTO AL 9% \$ 160,000.00.

VII.-CONCLUSIONES: Valor Físico \$ 231,262.50; Valor por Capitalización \$ 160,000.00, considero que el valor del predio en N. R. \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), considero que el valor del predio considerado al 50% \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Aplicándole un valor comercial del 50% cincuenta por ciento por los peritos designados ingenieros Luis Humberto Rodríguez Guevara y José Hugo Baldit Castillo, por la cantidad de \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Dicho bien inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registros: Sección I, Legajo 553, Número 27647, de fecha 7 de mayo 1980 mil novecientos ochenta.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, por el 50% cincuenta por ciento sobre el precio que sirvió de base para el remate fijado por los peritos que determinaron su valor, teniéndose como fecha a la audiencia EL DIA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 1999, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 5 de julio de 1999.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2409.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ELISA C. SMITH BIRAGHI.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 358/99, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el Licenciado Jorge A. Elías Sosa en contra de la C. ELISA C. SMITH BIRAGHI y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, de conformidad con el Artículo 249 fracción VII y VIII.

B).-La pérdida de la patria potestad sobre todos los seis menores hijos de nuestro matrimonio.

C).-La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal.

D).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y toda vez que el actor del mencionado juicio manifestó ignorar el domicilio de la demanda, por auto de fecha (3) tres de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días cortados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido,

quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1410.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en cumplimiento al proveído del 07 de julio y 02 de agosto de 1999, dictado dentro del Expediente 752/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones; Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de CARLOS HUGO AHUMADA AZUARA y ALMA DELIA GONZÁLEZ MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente inmueble y sus construcciones en él enclavadas, consistente en:

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, ubicado en calle Kenia lote 11, manzana 13, del Fraccionamiento Valle Alto, del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con una superficie de 250.00 M2, con las colindancias y dimensiones siguientes: Al Noreste, en 10.00 M., con calle Kenia; al Sureste, en 25.00 M., con lote 10; al Suroeste, en 10.00 M., con el lote número 26, y al Noroeste, en 25.00 M., con el lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Valles, San Luis Potosí, bajo el número 54, Tomo XXXV, de Propiedad, con fecha 15 de diciembre de 1994.

Con un valor comercial del inmueble por la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles; S.L.P., y por los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 horas del día 07 de septiembre de 1999, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 02 de agosto de 1999.-El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTÁN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2411.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha veintisiete de julio de mil

novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 314/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., en contra de MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES y MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ MENDEZ DE ALVARADO, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ANTECEDENTES:

Inmueble que se valúa: Casa habitación. Régimen de propiedad: Propiedad privada individual. Propietario del inmueble: MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES. Ubicación del inmueble: Filomeno Mata 213-B, Col. Frente Democrático, Tampico, Tam.

CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de Construcción: Casas habitación de mediana calidad tipo moderno, de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice saturación en la zona: 80%. Población: Media normal y flotante. Contaminación ambiental: Dentro de los límites permitidos. Uso del suelo: Habitación unifamiliar. Vías de acceso e importancia de las mismas: Avenidas y calle(s) secundaria(s)

SERVICIOS PUBLICOS Y

EQUIPAMIENTO URBANO:

Abastecimiento de agua potable: Normal. Drenaje y alcantarillado: Normal. Red de electrificación: Normal. Alumbrado público: Normal. Parámetro de calidades: Banquetas: Normal. Vialidades: Ninguna. Pavimento: De concreto. Red telefónica: Normal. Recolección de desechos sólidos: Normal. Vigilancia: Normal. Transporte: Normal. Equipamiento urbano: Regular.

TERRENO:

Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Al Oeste: Al Sur: Medidas y Colindancias: Según plano presentado por el solicitante: 30.00 M. con fracción de su propio lote. 30.00 M., con lote No. 5. 07.20 M. con lote No. 6. 07.20 M. con Filomeno Mata. Superficie total: 216 M2.

TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION:

Terreno de forma regular. Características Panorámicas: Normales de una zona urbana. Densidad habitacional: MB 150-250 Hab/Ha. Servidumbre y/o restricciones: Ninguna. Consideraciones Adicionales: DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual: Casa habitación. Tipo de construcción: Dos tipos de construcción: Tipo 1.-Sala comedor, cocina, baño y tres recámaras. Tipo 2. Lavadero. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna de media calidad. No. de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la Construcción: 6 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Estado de conservación: Buena. Calidad de Proyecto: Bueno y funcional. Unidades rentables: Una casa habitación.

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:

Obra negra o gruesa. Cimientos: Zapata corrida de concreto armado. Estructura: Col. y muros de carga, castillos y cerramientos de

concreto armado. Muros: Muros de block de concreto 15x20x40 cms. Entrepisos: No hay. Techos: Losa reticular aligerada de 15 cms. de espesor, de claros medianos. Aozteas: No se observa. Bardas: De block de concreto.

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS

INTERIORES:

Aplanados: De mezcla cemento-arena. Plafones: De yeso a nivel y tirol. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos de vitropiso de 20x20 cms. Escaleras: No hay. Pintura: Vinílica en muros y cielos.

RECUBRIMIENTOS ESPECIALES:

C. Carpintería. Puertas: Tambor de madera. Guardarropas: De pino de primera con puertas corredizas. Lambrines o plafones. Pisos: D. Inst. Hidráulica y sanitaria. Materiales red hidráulica y sanitaria: Tubería de cobre de 1/2" y de PVC, 4" y 2" de diámetro. Muebles de baño: De color y de buena calidad.

Muebles de cocina: Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto Ref. y cable de cobre Cal. No. 12 y 14. Puertas y ventanería: De aluminio y protección metálica. Vidriería: Vidrio de 3 mm. de espesor. Cerrajería: Chapas de regular calidad. Fachada: Aplanado rústico y pintado. Instalaciones Especiales: No considerar.

VALOR FISICO DIRECTO:

DEL TERRENO: Lote tipo predominante. 10.00 x 30.00 M. Investigación de mercado: Se efectuó investigación de mercado en la zona y se consultaron archivos con el fin de determinar los valores. Valores de calle o zona: \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). FRA. 1.-Sup. en M2 216.00 Valor 250.00. Coef. 1. Parcial..... 54,000.00. Motivo Coeficiente. Total. 216.00. 250.00. 54,000.00.

DE LAS CONSTRUCCIONES:

T. Sup. en M2. V.R.N. Dem. V. R. N. Parcial. 72.00 1,800.00. 0.85. 1,530.00. 110,160.00. 3.00. 1,000.00. 0.85. . 850.00. 2,550.00. 112,710.00.

ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS.

Concepto Uni, Cantidad. Valor Uni. Dem. Parcial. Banquetas. Bardas. Cocina Integral. Infraestructura. Mobiliario. Total:

VALOR FISICO DIRECTO \$ 166,710.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta: Estimada. Renta Bruta: \$940.80. Fra. Superficie M2. Coef. Parcial. 72.00. 16.00. 1.00. 1,152.00. 3.00. 8.00. 1.00. 24.00. 75.00. 15.68. 1,176.00.

DEDUCCIONES:

Vacios: 0.00. 0.00%. Predial: 46.08. 4.00%. Agua: 11.52. 1.00%. Administración: 11.52. 1.00%. Conservación: 34.56. 3.00%. Luz: 11.52. 1.00%. L. S. P. 0.00. 0.00%. Seguros: 34.56. 3.00%. Otros: 80.64. 7.00%. Suma: 230.40. 20.00%. Renta Neta Mensual:940.80. Renta Neta Anual: 11,289.60. Capitalizando la Renta Anual al 8.00% Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, resulta

un Valor de Capitalización de: \$141,120 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

RESUMEN:

Valor Físico Directo.....	\$ 166,710.00
Valor por Capitalización de Rentas:.....	\$ 141,120.00
Valor de Mercado.....	\$ 150,000.00

Consideraciones Previas a la Conclusión. Se considera que el factor de comercialización para este tipo de inmuebles es de 0.90 del Valor Físico.

CONCLUSIONES:

VALOR COMERCIAL:.....	\$ 150,000.00
-----------------------	---------------

(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 15 de marzo de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble anteriormente descrito; en la inteligencia de que la fecha fijada para el remate es el día treinta y uno de agosto del año en curso, a las once horas. Es dado a los diez días de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2412.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente 436/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto González Castillo en contra de FERNANDO IGNACIO GUEVARA GONZALEZ y MARTHA LAURA PAITA TORRES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se describe a continuación:

Casa-Habitación de una planta, ubicada en Río Tambaón S/N., Colonia América en Ciudad Valles, S. L. P., cuyos datos son: Registro 4 del Tomo XXI de Propiedad de fecha 5 cinco de septiembre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 78.00 metros, con propiedad privada. Al Sur, en 78.00 metros, con propiedad privada. Al Este, en 15.00 metros, con calle Río Caballeros. Al Oeste, en 15.00 metros, con calle Río Tambaón, con una superficie según escrituras de 1,170 metros cuadrados, al cual se le da un valor pericial de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, así como en la Oficina Fiscal de Valles, S.L.P. y en el Juzgado Civil en turno de aquella entidad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado. Con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día (6) seis de septiembre del año en curso.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a (3) de agosto de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbricas.

2413.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1024/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de GERARDO HUGO BARRERA GARZA y MARINA SANTOS GONZALEZ DE BARRERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Toluca número 3810, Colonia México de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 metros con lote 6; Al Sur, en 7.00 metros con la calle Toluca; Al Oriente, en 21.00 metros con lote 10. Al Poniente, en 21.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$351,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designarlo por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 02 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2414.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1005/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco

Nacional de México, S. A. en contra de CARLOS GALVAN RAMIREZ y DIANA LUZ GUTIERREZ GALINDO DE GALVAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Jalisco número 1822, Colonia Madero de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros con propiedad privada; Al Sur, 15.00 metros con la calle Jalisco; Al Oriente, en 25.00 metros con propiedad privada; Al Poniente, en 5.00 metros con lote 18 y valuado por los peritos en la cantidad de \$665,200.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a los postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam.; agosto 06 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2415.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 498/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea Apoderado de BANCO MEXICANO, S. A., en contra de los CC. ARNULFO JUAREZ CRUZ y JULIA ORALIA LARA DE JUÁREZ, consistente en:

Predio rústico Rancho Ganadero denominado "Santa Aurelita", con superficie de 77-23-64-58 Has., con ubicación partiendo de Pánuco, Ver., con rumbo a Tempoal, Ver., por carretera federal número 105 a la altura del Km. 101+900, donde está el lugar conocido como Placetas, se da vuelta a la izquierda por el camino de terracería que va del poblado del Horcón Potrero, recorriendo 10 kilómetros hasta dicho poblado, se continúa por ese mismo camino rumbo a la población de Guayalito se recorre a 4 Kms. y al margen izquierdo del camino comienza la propiedad del señor ARNULFO JUÁREZ CRUZ, poblado Horcón Potrero, Mpio. de Tempoal, entidad de Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 674.48 metros, con predio del licenciado Francisco Javier Ostos Núñez; al Sur, en 608.04 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Meraz; al Este, en 1060.56 metros, con fracción número dos de Oscar Cruz Sánchez; al Oeste, en 1,269.44 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Cruz de por medio el antiguo camino real Pánuco, Tempoal; construcciones e instalaciones tipo uno, casa habitación rural, tipo dos: Cocina

rural, tipo tres: Corral de tres plazas con baño y carriles en cercos de madera, tipo cuatro: Galera para ordeñar, tipo cinco: Tejabán para resguardo y herramienta; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Ver., Sección Primera, fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, Fojas 1816, a 1823, bajo el número 360 del Tomo IX, con un avalúo pericial de \$244,279.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de Tantoyuca, Ver., así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en seguida en pública almoneda, al mejor postor, la primer almoneda tendrá verificativo en el lugar de este Juzgado, siendo las doce horas del día diecisiete de septiembre de este año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2416.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. JOSE CHAVEZ CARBAJAL Y

TOMAS F. DE LA GARZA.

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 504/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor MANUEL BONILLA LOPEZ, en contra de los señores JOSE CHAVEZ CARBAJAL y TOMAS F. DE LA GARZA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE CHAVEZ CARBAJAL y TOMAS F. DE LA GARZA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2417.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Agosto de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto, de fecha seis de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 688/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los ciudadanos licenciados Javier Castro Barrera y/o Cruz Saucedo Cantú, endosatarios en procuración de Agustín Jaime Rodríguez Covarrubias en contra del ciudadano JAIME TREVIÑO TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n (manzana No. 120 lote No. 142) del municipio de Abasolo, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 16.76 metros, con calle Guadalupe Victoria; al Sur, en 16.76 metros, con lote número 194; al Este, en 40.00 M.C., con lote 143; al Oeste, en 40.00 M.L., con lote No. 141; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección 1, Legajo 713, No. 35615, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve del municipio de Abasolo, Tam., asignándole los peritos un valor de \$20,112.00 (VEINTE MIL CIENTO DOSE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura legal correspondiente, a cuyo efecto se señalan las diez horas (10:00) del día diecisiete (17) de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2418.-Agosto 18, 21 y 25.-3v1.